



# POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL, ACOSO SEXUAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO

**SINERGIA TT.**<sup>®</sup>



[www.sinergiatt.com](http://www.sinergiatt.com)

# POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL, ACOSO SEXUAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO

GG-POLITICA-01

29/10/2025

V0

**SINERGIA TRABAJO TEMPORAL S.A.**, en el marco de su compromiso con la prevención del acoso laboral, acoso sexual y la violencia de género, y en cumplimiento de la Ley 1010 de 2006 y la Ley 2365 de 2024, adopta la presente Política de obligatorio cumplimiento, orientada a promover un ambiente laboral de respeto, dignidad y sana convivencia.

Esta política refleja el compromiso organizacional en todos los niveles jerárquicos para fomentar relaciones laborales justas, equitativas y libres de cualquier forma de violencia, protegiendo la dignidad, intimidad, honra y respeto por el género de todas las personas que integran la organización.

La presente política aplica a todos los trabajadores de SINERGIA TRABAJO TEMPORAL S.A, incluyendo personal de planta y trabajadores en misión, mediante una intervención directa para los primeros y gestión conjunta con las empresas usuarias en el caso de los segundos. En este sentido, la organización implementará estrategias preventivas y correctivas orientadas a erradicar cualquier conducta de acoso laboral, acoso sexual, violencia de género o actos de hostigamiento que puedan presentarse dentro del entorno de trabajo.

## Conductas No Permitidas en la organización según la Normatividad Vigente

### Acoso sexual físico:

Incluye actos como manoseos, pellizcos, palmaditas, apretones, roces deliberados, miradas lascivas, gestos o guiños con connotación sexual, envío de correos o mensajes no deseados, chistes de carácter sexual, tocamientos, contacto físico innecesario o cualquier tipo de agresión física.

### Acoso sexual verbal:

Comprende comentarios o insinuaciones sexuales, chistes obscenos, preguntas sobre fantasías eróticas, insultos basados en el sexo o la orientación sexual, conversaciones laborales desviadas hacia temas sexuales o solicitudes de favores sexuales a cambio de beneficios laborales.

# SINERGIA TT<sup>®</sup>

# POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL, ACOSO SEXUAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO

**GG-POLITICA-01**

**29/10/2025**

**V0**

## **Acoso sexual no verbal:**

Incluye la exhibición o difusión de imágenes, calendarios, fondos de pantalla u otros materiales sexualmente explícitos, así como el envío de cartas o mensajes anónimos con contenido sexual.

## **Otros tipos de acoso sexual:**

Cualquier conducta que obligue a una persona a realizar tareas o permanecer fuera de su horario laboral con fines sexuales o de represalia.

## **Acoso Laboral (Artículo 7 de la Ley 1010 de 2006)**

Se presumirá acoso laboral cuando se acredite la ocurrencia repetida y pública de las siguientes conductas:

- a) Actos de agresión física, independientemente de sus consecuencias.
- b) Expresiones injuriosas o ultrajantes, uso de palabras soeces o alusiones a raza, género, origen, ideología o condición social.
- c) Comentarios hostiles o humillantes sobre la competencia profesional ante otros compañeros.
- d) Amenazas injustificadas de despido en público.
- e) Denuncias disciplinarias temerarias y repetitivas.
- f) Descalificación humillante de propuestas u opiniones laborales.
- g) Burlas sobre apariencia física o forma de vestir.
- h) Alusión pública a hechos de la vida íntima.
- i) Imposición de tareas ajenas al cargo o cambios de lugar o función sin justificación técnica.
- j) Exigencia de horarios excesivos, turnos cambiantes o trabajo dominical sin justificación objetiva.
- k) Trato discriminatorio en derechos y prerrogativas laborales.
- l) Negativa injustificada a entregar materiales o información indispensables para la labor.
- m) Negativa injustificada a conceder permisos o licencias legalmente procedentes.
- n) Envío de mensajes ofensivos, intimidatorios o que provoquen
- Ñ) Aislamiento social.

# SINERGIA TT<sup>®</sup>

# POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL, ACOSO SEXUAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO

**GG-POLITICA-01**

**29/10/2025**

**V0**

## Violencia de Género

Conductas que tipifican violencia de género:

### Violencia física:

Cualquier acto que cause daño utilizando la fuerza física o algún objeto que genere lesiones internas o externas.

### Violencia patrimonial:

Acciones u omisiones que afecten la supervivencia económica de la víctima, como destrucción, retención o apropiación de bienes, documentos o recursos.

### Violencia psicológica:

Cualquier acción u omisión que afecte la estabilidad emocional, como insultos, humillaciones, marginación, amenazas, infidelidad, rechazo o restricciones a la autodeterminación.

### Violencia económica:

Acciones destinadas a controlar o limitar los ingresos o recursos económicos de la víctima, incluyendo la desigualdad salarial por razones de género.

### 5. Violencia sexual:

Todo acto que atente contra la libertad, dignidad o integridad física de la víctima, degradándola o utilizándola como objeto de dominio o control.

Asimismo, se consideran formas análogas de violencia todas aquellas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

### Compromisos de SINERGIA TRABAJO TEMPORAL S.A.

La organización se compromete a:

- Implementar canales de comunicación confidenciales y accesibles para recibir quejas o denuncias, garantizando su trámite conforme a la ley.

# SINERGIA TT<sup>®</sup>

# POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL, ACOSO SEXUAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO

**GG-POLITICA-01**

**29/10/2025**

**V0**

- Desarrollar programas de formación y sensibilización sobre acoso laboral, acoso sexual y violencia de género, promoviendo ambientes laborales dignos y respetuosos.
- Fortalecer el Comité de Convivencia Laboral, encargado de atender, tramitar y hacer seguimiento a los casos reportados.
- Establecer protocolos de atención para casos de acoso sexual, evitando la revictimización.
- Fomentar una cultura organizacional de no violencia y respeto mutuo.
- Promover el buen trato y la equidad de género en las empresas usuarias donde laboren trabajadores en misión.
- Apoyar todas las acciones de prevención, intervención y corrección frente al acoso y la violencia de género.
- Garantizar el debido proceso en la atención de cualquier caso relacionado con acoso o violencia.
- Divulgación y Actualización
- Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente, y estará disponible para todas las partes interesadas.

-----  
Representante legal  
SINERGIA TRABAJO TEMPORAL S.A

## **SINERGIA TT®**